

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

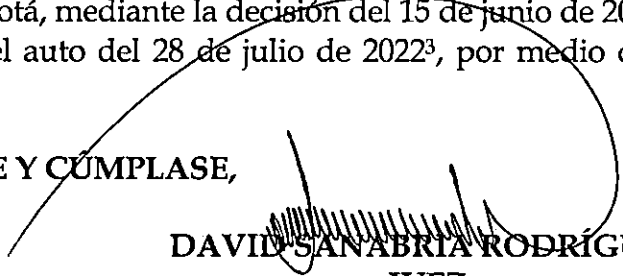
Bogotá D.C., primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00618 00
Demandante: ENRIQUE NAPOLEÓN SALAZAR.
Demandado: CONALMICROS S.A.

Atendiendo el informe que antecede, se dispone:¹

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Bogotá, mediante la decisión del 15 de junio de 2023², por medio del cual confirmó el auto del 28 de julio de 2022³, por medio del cual se negó el mandamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 14 exp dig.

² Dto pdf 13 ibídem

³ Dto pdf 05 ib